

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que punane de las mismas; pero los de interés particular oaharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA. NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Junio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 6.005.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Julian de Teran, vecino de Torrelavega, ha presentado una solicitud de registro de 110 pertenencias con el nombre de «Ampliacion á la Amistad», de mineral de lignito, al sitio que llaman Regata la Mapó, término del lugar de Gornazo, Ayuntamiento de Miengo, que linda á todos vientos terreno comun del pueblo de Oruña.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la «Amistad» y se medirán 100 metros al Este la 1.ª estaca; en el perímetro de la «Amistad», de esta al Sur 100 metros la 2.ª; de esta al Sur 100 la 3.ª; de esta al Este 100 metros la 4.ª; de esta al Norte 500 la 5.ª; de

esta al Este 1000 metros la 6.ª; de esta al Norte 300 la 7.ª; de esta al Oeste 200 la 8.ª; de esta al Sur 500 la 9.ª; y de esta al Sur 100 metros hasta la estaca número 1, quedando cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el día hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 20 de Junio de 1895.

P. O.,

A. de Odrizola.

S. 100 la 15.ª; de esta al O. 200 la 16.ª de esta al S. 100 la 17.ª; de esta al O. para intestar con el punto de partida 275 metros como que se tendrá cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 21 de Junio de 1895.

P. O.,

A. de Odrizola.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santander

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesion celebrada el dia 19 del corriente mes, el proyecto de alineaciones para las calles del Correo, Isabel 2.ª, Esperanza y plaza del mismo nombre, ó sea todo el perímetro que comprende el ex-convento é iglesia de San Francisco, se anuncia por el término de veinte dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los interesados en dicho proyecto puedan producir las reclamaciones que crean oportunas, dentro de aquel término.

Santander 22 de Junio de 1895.— J. M. Gonzalez Trevilla.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesion celebrada el dia 19 del corriente, la construcción de una alcantarilla en la calle del Sol, se anuncia la subasta de las obras para el dia 2 del próximo mes de Julio, á las 12 de la mañana, en el salon de

actos públicos de la casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

El presupuesto de las obras asciende á 1414 pesetas 29 céntimos, con arreglo á los tipos unitarios y condiciones facultativas redactadas en el expediente, el cual se halla de manifiesto en el negociado de obras de la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la subasta los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados del sello 12.º, con sujecion al siguiente modelo, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber depositado como fianza en la depositaria municipal, la cantidad de 100 pesetas, quedando obligados á las condiciones generales del Real decreto de 4 de Enero de 1883, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios, etc.

Santander 22 de Junio de 1895.— J. M. Gonzalez Trevilla.

Modelo de proposicion

Don N. N., enterado del presupuesto y condiciones para la construcción de una alcantarilla en la calle del Sol, se compromete á ejecutar los trabajos, con la baja del tanto por ciento (en letra) del presupuesto.

(Fecha y firma.)

Don José Ruiz del Valle, Alcalde del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Ricardo Abascal García, hijo de Domingo y Maria, número 2 del alistamiento de este año, al acto de clasificación y declaración de soldados ante el Ayuntamiento, no obstante haberse citado al efecto en forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente

(Pasa á la tercera plana)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA

SECRETARIA

Esta Junta provincial ha acordado publicar á continuacion las propuestas hechas para la provision de las escuelas públicas que se anunciaron en los «Boletines oficiales» de la provincia, correspondientes á los dias 20, 22 y 23 de Mayo último. Santander 17 de Junio de 1895.—El Secretario, F. Gutierrez Polanco.

Concurso para la provision de las escuelas dotadas con más de 825 pesetas.

Núm.	NOMBRES	Clase de título	Sueldos en pesetas			Servicios en propiedad computables para el concurso			OBSERVACIONES
			Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado	Legal que se le reconoce para el concurso	Años	Meses	Dias	
De niños.									
1	Don Ciriaco Laterre Peribañez	Elemental	625	1375	1650	5	3	8	Propuesta para Santoña, con 1100 pesetas. » » Pejanda, con 1100 idem » » auxiliaría de Santander, con 1100 idem
2	Francisco Chavarria Domingo	Normal	1100	1100	1100	3	6	16	
3	Pedro Saez Hortiguëla	Superior	1100	1100	1100	7	7	26	
De niñas									
1	D. ^a Hilaria Dávila Ramirez	Elemental	825	1100	1100	16	6	26	» » la del barrio E. de la capital, 1100

Concurso para la provision de escuelas elementales completas con 625 pesetas de dotacion.

De niños									
1	Don Félix Palacio y Gallo	Superior	625	625	625	15	7	23	» » Castillo, con 625 idem » » Ganzo, con 625 idem » » Oreña, con 625 idem » » Rodaguera, con 625 idem » » Carmona, con 625 idem
2	Francisco Marañon Ruiz	Idem	625	625	625	10	10	20	
3	Aniceto Perez Corral	Idem	625	625	625	9	6	13	
4	Nicolás Calvo y Rodrigo	Idem	625	625	625	9	3	11	
5	Celestinó Delgado Anton	Idem	625	625	625	2	10	25	
De niñas									
1	D. ^a Juana Vicente Castañares	Superior	625	625	625	2	11	15	» » Bores con 625 idem » » Carabeos, con 625 idem » » Santibáñez de Reinoso, con 625 idem » » Bustablado, con 625 idem » » Regules, con 625 idem » » Puentenansa, con 625 idem
2	Damiana Garrido y Sanz	Elemental	625	625	625	13	5	10	
3	Gregoria Arboloa	Idem	625	625	625	6	5	27	
4	Filomena S. María Villanueva	Superior	593 75	593 75	593 75	4	9	2	
5	Zoa Catalapiedra Ventosa	Idem	550	550	550	5	11	14	
6	Valentina Perez de Pedro	Idem	550	550	550	4	11	1	

Concurso para la provision de escuelas dotadas con menos de 625 pesetas

1	D. ^a Romualda Tejera Garcia	Superior	500	500	500	5	1	»	» » Guruela, con 550 pesetas » » Pandillo, con 550 idem » » Coó, con 550 idem » » Reocin y Arcera, con 550 idem » » Valvanur, con 450 idem » » Barcenilla y Lamiña, con 450 idem » » Barcena de Toranzo, con 450 idem » » Aloños, con 350 idem » » Cañeda, con 350 idem » » Espinosa y Sta. María, con 350 idem » » Omoño, con 250 idem » » Izara, con 350 idem » » Celis, con 250 idem » » Tarruza, con 350 idem » » Santa Eulalia, con 350 idem » » Valdepedro y Cueva, con 350 idem » » Barrada, con 350 idem » » Aldea de Ebro, con 350 idem » » S. Vicente del Monte, con 250 idem » » Vejes, con 350 idem » » Barcena de Carriedo, con 350 idem » » Las Rozas, con 350 idem » » Lamedo y Buyezo con 350 idem » » Corrapoco, con 350 idem » » Trillayo, con 250 idem » » Bustablado, con 250 idem » » Buéras, con 250 idem » » auxiliaría de Comillas, con 500 idem » » Santa Cruz, con 450 idem » » Santa Olalla, con 350 idem » » Cades, con 250 idem » » Pendés, con 250 idem » » Aldueso, con 250 idem.
2	P. M. ^a Rosa Tejera Garcia	Idem	500	500	500	5	»	15	
3	Escolástica de Cúe Gutierrez	Idem	500	500	500	3	8	15	
4	Tomasa de la Puente y Langre	Idem	500	500	500	2	11	23	
5	Josefa Antonia de Orbeta	Idem	400	400	400	1	5	17	
6	Amparo Sanchez Movellan Ruiz	Idem	400	400	400	»	10	12	
7	Sofia Portavitate	Idem	400	400	400	»	8	2	
8	Fran. Isca Josefa de la Maza	Idem	400	400	400	»	7	»	
9	Victoria Garcia Gutierrez	Elemental	400	400	400	3	9	22	
10	Irene Diez Vicario	Idem	400	400	400	2	3	6	
11	Amelia Movellan	Idem	400	400	400	1	1	11	
12	Antonia Rumoroso	Idem	275	275	275	1	1	9	
13	Aniceta Cosio Fernandez	Idem	250	250	250	»	10	15	
14	Bernarda Castillo Mujica	Superior	»	»	»	»	»	»	
15	Martina Arce Gonzalez	Idem	»	»	»	»	»	»	
16	Fabiana Aurora Fernandez Rivas	Idem	»	»	»	»	»	»	
17	Venancia Felisa Gonzalez	Idem	»	»	»	»	»	»	
18	Maria Encarnacion Lopez	Idem	»	»	»	»	»	»	
19	Herminia Garcia Garcia	Idem	»	»	»	»	»	»	
20	Inés Victoriano Bermejo	Idem	»	»	»	»	»	»	
21	Antonina Villa Diaz	Idem	»	»	»	»	»	»	
22	Maria del Socorro Cog y Casio	Elemental	»	»	»	»	»	»	
23	Braulia Escallada Alonso	Idem	»	»	»	»	»	»	
24	Luella Montero Muñoz	Idem	»	»	»	»	»	»	
25	Filotea Calvo Gonzalez	Idem	»	»	»	»	»	»	
26	Pilar Palazuelos Muela	Idem	»	»	»	»	»	»	
27	Adeilda Obregon	Idem	»	»	»	»	»	»	
28	Don Antonio Gonzalez Diez	Superior	400	400	400	7	11	8	
29	Dogrecias Fernandez Blanco	Elemental	375	375	375	3	2	12	
30	Antonio Palacios Garcia	Superior	290	290	290	4	»	7	
31	Francisco Cabeza Diez	Elemental	200	200	200	5	8	27	
32	Eleuterio Ibanez Diez	Idem	200	200	200	4	4	»	
33	Macario Cruzado Vega	Superior	100	100	100	2	11	13	

Campó de Suso
Miengo
Corrales de Buelna (Juzgado)
Año económico de 1894 á 95

Bareyo
Bárcena de Cicero
Cártes
Castañeda
Castro ó Cillorigo
Colindres
Corvera
Campó de Suso
Las Rozas
Los Tojos
Luena
Mazuerras
Miengo
Neja
Potes
Polaciones
Peñarrubia
Riotuerto
Ruento
Ruesga
Ramales
Ruileba
Solórzano
Suances
Santiurde de Toranzo
San Vicente de la Barquera
Tresviso
Valdeprado
Valderredible
Villaverde de Trucíos
Vega de Liébana

Las Rozas 1 50
Liérganes 2 20
Luena 5 70
Mazuerras 11 00
Miengo 16 95
Penagos 1 00
Peñarrubia 6 30
Polaciones 12 50
Potes 10 30
Puente-Viesgo 29 35
Ruento 4 00
Ruesga 2 30
San Miguel de Aguayo 2 00
San Pedro del Romeral 27 85
Santiurde de Reinosa 2 20
Suances 3 10
Valderredible 1 00
Val de San Vicente 2 20
Vega de Liébana 17 20
Villacarriedo 3 30

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero 5 40
Arenas 3 90
Anievas 6 60
Bárcena de Cicero 4 10
Cabuerniga 5 10
Campó de Yuso 6 30
Cártes 2 80
Castañeda 9 50
Castro-Urdiales 23 30
Cillorigo 22 50
Corvera 2 60
Hazas en Cesto 22 75
Hermandad Campeó de Suso 5 80
Lamason 15 80
Laredo 12 00
Las Rozas 5 40
Liérganes 2 90
Limpias 2 90
Los Tojos 15 00
Luena 14 30
Molledo 5 50
Penagos 9 50
Peñarrubia 7 00
Piélagos 3 90
Polaciones 7 45
Potes 4 50
Reinosa 1 60
Reocin 12 60
Riotuerto 3 70
Ruento 17 45
Ruileba 5 60
San Miguel de Aguayo 4 60
San Pedro del Romeral 13 50
Santa María de Cayon 4 40
Santiurde de Reinosa 6 70
Santiurde de Toranzo 4 40
San Vicente de la Barquera 2 60
Rionansa 8 45
Puente Viesgo 4 20
Val de San Vicente 10 80
Villascusa 1 70
Villacarriedo 4 00
Valdeprado 9 70
Vega de Liébana 5 10
Villaverde de Trucíos 2 30
Solórzano 1 70

El contratista del Boletín oficial, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

SE VENDE

una máquina con sus acesories para una fabricacion de chocolates. En la librería Católica, Puente número 5, darán razon.

Imp. de la Viuda de S. Atienza

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE LIENDO

TERCER TRIMESTRE DE 1894 A 1895.

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1894-95, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

Existencia en fin del trimestre anterior	2170 70
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4515 67
Cargo	6686 40
Data por pagos verificados en igual trimestre	3047 73
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1633 67

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
INGRESOS.					
1 Propios					
2 Montes					
3 Impuestos					
4 Beneficencia					
5 Instruccion pública					
6 Correccion pública					
7 Extraordinarios					
8 Ampliacion					
9 Resultas			2000	05	2000 05
10 Recursos á cubrir el déficit	4958	90	2515	62	7474 52
11 Reintegros					
12 Cuenta de contribuciones					
13 Id. de ensanche de poblacion					
Cargo	4958	90	4515	67	9474 57
PAGOS.					
1 Gastos del Ayuntamiento	395	50	874	50	1270 00
2 Policía de Seguridad					
3 Policía urbana					
4 Instruccion pública	318	28	143	53	461 81
5 Beneficencia					
6 Obras públicas					
7 Correccion pública	53	07	53	07	106 14
8 Montes	45				45 00
9 Cargas	1926	32	913	13	2839 45
10 Obras de nueva construccion					
11 Imprevistos	50		63	47	113 47
12 Resultas					
13 Ampliacion					
14 Devoluciones					
15 Cuenta de contribuciones					
16 Id. de ensanche de poblacion					
Data	2788	17	2047	73	4835 90

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Liendo á 30 de Abril de 1895.—El Depositario, Emilio de Rozas Campillo.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los antecedentes de los libros que están á mi cargo.

En Liendo á 30 de Abril de 1895.—El Regidor Interventor, Juan Isoquella.—V. B.: El Alcalde, Faustino Perez.—El Secretario, José Perez Collado.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Hermandad Campó de Suso. 61 60
Liérganes 10 90
Luena 35 20
Miera 8 14
Puente-Viesgo 3 92
Ruento 54 55
San Miguel de Aguayo 31 91
Santiurde de Toranzo 21 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas 10 80
Bárcena de Cicero 2 10
Cabuerniga 1 80
Campó de Yuso 3 80
Cillorigo 2
Comillas 2 10
Espinilla 5 90
Hermandad Campó de Suso 18 80
Lamason 10 50
Liérganes 3 40
Luena 2 10
Marina de Cadeyo 4 80
Mazuerras 11 80
Miera 7 30
Peñarrubia 3 20
Puente-Viesgo 6 60
Reocin 7 30
Riotuerto 8 40
Ruento 9 80
Ruesga 9 20
San Miguel de Aguayo 9 60
Santa Cruz de Bezana 1 70
Santiurde de Toranzo 1 60
San Vicente de la Barquera 3 10
Valdeprado 2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas 8 50
Cabuerniga 9 25
Campó de Yuso 7 40
Castañeda 2 10
Castro Urdiales 53 20
Cillorigo 2 50
Comillas 2 30
Hermandad Campó de Suso 14 20
Lamason 2 50